



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	JESÚS MARÍA PALACIO CADAVID Y OTROS
Demandada	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Radicado	057363189001 2019 00156 00
Auto sustanciación No. 368-153	Traslado liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al proceso laboral, de la anterior liquidación de costas se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.

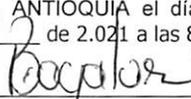
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 119

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 15 del mes de Diciembre de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA -
ANTIOQUIA, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS ASÍ:**

* Total agencias en derecho ordenadas en la providencia que ordena seguir adelante con la ejecución fechada 04 agosto de 2021, equivalente al 3% del valor de la obligación de cada de cada uno de los ejecutantes y a cargo de la ejecutada FIDUOCCIDENTE S.A., así:

-Jesús María Palacio Cadavid	\$ 349.851,89
-Pedro León Mesa Botero	\$ 399.426,24
-Gabriel Ángel Martínez B.	\$ 382.788,65

*Gastos comprobados dentro de proceso: -0-

• **Total, liquidación de costas \$ 1.132.066,78**

Segovia, 13 de diciembre de 2021.


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
SECRETARIA